



NÚMERO DIEZ. ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ALCALDE

D. Armando Robredo Cerro

CONCEJALES

D^a. Lorena Terreros Gordón
D^a. María Luisa Axpe Eguileor
D^a. M^a Belén Henales Sáiz
D. David Sainz-Aja Sainz-Maza
D. Pedro San Millán Berasategui
D. Adolfo García Ortega
D^a. M^a. Teresa Ruiz Abásolo
D. Andoni Echeandia Salcedo

SECRETARO

D. José Ignacio Hornillos Luis

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena y siendo las doce horas de la mañana del día veinticinco de Noviembre de dos mil dieciséis, concurrieron de conformidad, los concejales que arriba se señalan, y que constituyen mayoría absoluta de los Corporativos, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria referida.-----

No asisten la Sra. Concejala D^a. Fátima Tamayo de Santiago y Sr. Concejala D. Armando Robredo de Pablos.-----

Comprobada la existencia del quorum legalmente exigido, se declara abierta la sesión.-----

PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016.- La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación respecto al Borrador del Acta correspondiente a la sesión Ordinaria de 28 de Octubre de 2016.-----

Por parte del representante del grupo popular, D. Pedro San Millán Berasategui, se hace constar el incumplimiento del tenor literal del acta, al transcribirse en la misma: "...Solicita además información sobre los distintos procedimientos de contratación de personal, siendo remitido por el Sr. Alcalde a ser informado por la AEDL", pese a lo cual, es requerido por parte de la AEDL, previa consulta con el Sr. Alcalde, a solicitar la información por escrito.-----

El Sr. Alcalde entiende que dicha afirmación, siendo discutible, no ha lugar en este punto, y que lo que se trata ahora es de formular reparos u observaciones al texto del acta. No formulándose ninguna a continuación, siendo aprobada la citada acta por unanimidad de los presentes.-----

HACIENDA LOCAL

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1.556/2016 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4 DEL EJERCICIO 2016.- Seguidamente, se da lectura del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 24 de Noviembre de 2016:-----

“2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1.390/2016 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3 DEL EJERCICIO 2016.- Seguidamente, se da cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio del expediente nº 1.556/2.016, relativo al Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 4 del Ejercicio 2016 que incluye Crédito Extraordinario y Suplementos de Créditos por importe de 103.330,13 Euros, financiada íntegramente con Bajas por Anulación de créditos no comprometidos.-----

Se detallan las partidas presupuestarias objeto de Crédito Extraordinario y Suplementos de crédito, que son las siguientes:-----

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1340	63900	1.6	Seguridad vial en travesía de Entrambasaguas	21.034,04
Suplemento de Crédito	4500	21000	4.2	Infraestructura y bines naturales	5.000,00
Suplemento de Crédito	4500	21300	4.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00
Suplemento de Crédito	2410	13100	2.1	Mena Emplea	40.000,00
Suplemento de Crédito	2410	16000	2.1	Seguridad Social	5.000,00
Suplemento de Crédito	4500	13000	4.1	Retribuciones básicas. Vías y obras	17.696,09
Suplemento de Crédito	2410	13000	2.1	Retribuciones básicas	4.100,00
Suplemento de Crédito	0110	91300	0.9	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	500,00
Total Aumento					103.330,13

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:-----

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación	1710		1.6	Construcción de parque público en la calle Indalecio Prieto de Villasana de Mena	-88.910,07
Baja por Anulación	1700		1.6	Instalación de Estación Meteorológica	-8.000,00
Baja por Anulación	1650		1.6	Instalación de equipos de ahorro energético con lámparas de sodio de 70 W	-5.920,06
Baja por Anulación	0110		0.3	Intereses	-500,00
Total Disminución					-103.330,13

A continuación el Sr. Presidente de la Comisión, motiva la modificación presupuestaria en la necesidad de suplementar partidas para atender diversas obligaciones ya contraídas, así como establecer un crédito extraordinario para incluir en el presupuesto de gastos una actuación no contemplada. Se hace constar la posibilidad de establecer bolsas de vinculación jurídica de los créditos, en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones en el Presupuesto de Gastos son financiadas mediante bajas por anulación de créditos no comprometidos (ni necesarios ni previstos), destacándose la posibilidad de realizar la vinculación jurídica de créditos en los términos recogidos en las Bases de Ejecución Presupuestaria. A continuación, pormenoriza cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la

Modificación, siendo especialmente significativas la de Seguridad Vial en Travesía de Entrambasaguas (1340.63900), por importe de 21.034,04 €, la de dotar de mayor cobertura presupuestaria al programa "Mena Emplea" (2410.13100), por importe de 40.000,00 € y a retribuciones básicas de Vías y Obras (4500.13000), por importe de 17.696,09 €. Se detallan también las aplicaciones presupuestarias objeto de minoración.--

No se produce ninguna intervención.-----

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 172 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión acuerda, con el voto a favor del grupo municipal socialista y la abstención del grupo municipal popular, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:-----

1º. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 4 del ejercicio 2016, que incluye Crédito Extraordinario y Suplementos de Créditos por importe de 103.330,13 Euros, financiados mediante Bajas por Anulación de Créditos no comprometidos.-----

2º. Exponer el citado expediente al público, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno deberá resolverlas en el plazo de 1 mes; en caso contrario, el expediente se considerará definitivamente aprobado."-----

La Corporación queda enterada y acuerda con los votos a favor del grupo municipal socialista (5), la abstención del grupo popular (3) y del grupo Mixto(1), en votación ordinaria, elevar a acuerdo definitivo el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Noviembre de 2016.-----

SEGUNDA PARTE: DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

1.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE OCTUBRE DE 2016.- A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto del tercer trimestre de 2016, quedando debidamente enterada la corporación municipal.-----

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.- A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía correspondientes al mes de Octubre de 2016, numerados correlativamente del Nº 433 al Nº 501 ambos inclusive, y extendidos en los Folios de la Clase 0A01 números 4290993 al 4436063.-----

La Corporación se da por enterada.-----

El Sr. Concejales D. Pedro San Millán Berasategui, hace constar la no recepción en formato digital, afirmando el Sr. Alcalde que con el acceso de los mismos en papel se cumple lo establecido legalmente.-----

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte de Sr. Alcalde Presidente, D. Armando Robredo Cerro, se abre el turno de ruegos y preguntas, emplazando a su contestación en la siguiente sesión plenaria.-----

El Concejales del grupo Mixto, D. Andoni Echeandía Salcedo, da lectura a las siguientes preguntas:-----

1.- PDJ, situación y planes de futuro.-----

2.- Actuaciones previstas en relación con el comercio en el Valle de Mena.-----



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

Por su parte el Concejal del grupo Popular, D. Pedro San Millán Berasategui, da lectura Íntegra del siguiente documento:-----

◦ SORE LA SITUACION DEL LOCAL DEL PDJ. SITUACIÓN DE LAS ASUSENCIAS POR VACACIONES Y OTROS MOTIVOS DE SU ENCARGADA-----

Que en la primera sesión de constitución de la Comisión Informativa de Deportes Juventud, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana del 9 de febrero del año 2011, presidido por D. Armando Robredo de Pablos dice así:-----

“NUMERO UNO. SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.-----

PRESIDENTE-----

D .Armando Robredo de Pablos-----

- El sr. concejal, D. Pedro San Millán Berasategui,....., realiza una última intervención proponiendo el cambio de horario en el PDJ con la finalidad de adaptarlo al horario de sus usuarios principales, los estudiantes, centrando su horario en el fin de semana, especialmente en los domingos.-----

Por parte del sr. presidente se asume el estudio de esta propuesta...”-----

Hasta el día de hoy, el Grupo Popular no ha tenido respuesta a su propuesta.-----

Jornada laboral y reparto horario de la trabajadora Berta Olmos.-----

Disponibilidad real y eficaz del local para los usuarios (jóvenes) del Municipio.-----

Aun teniendo un horario predeterminado según la provisión de la plaza en el BOPBUR para el PDJ, ¿la mesa interdepartamental del PDJ, ha sido consciente de que este horario ha sido incumplido y modificado continuamente vía mensajería de móvil?-----

“...De las veinte horas de jornada semanal, doce se distribuirán de la siguiente manera:-----

Apertura del local juvenil PDJ:-----

– Viernes y sábado, de 17:00 a 21:00 horas.-----

Este horario variará ligeramente en periodo de verano pero respetando los días de apertura, y podrá ser modificado a propuesta de la Mesa Interdepartamental del PDJ...”---

¿Quiénes conforman la Mesa Interdepartamental del PDJ?-----

¿Cuál es la programación de actividades para este año 2016, y cuál es la programación para el año 2017? Solicitamos una copia de ambas programaciones, y las memorias de la ejecución del 2016.-----

Días de apertura y horario en los últimos doce meses del Local Joven, y previsión para los próximos 12 meses.-----

Medios humanos con que se va a contar para dar servicio a dicho local durante la ausencia de la titular. ¿Con que persona se va a contar para sustituir a Berta Olmos?-----

Si finalmente no se va dar servicio desde el PDJ a los jóvenes, ¿qué utilidad se le dará al local?-----

A esta fecha, y siendo conocedores que la encargada del Local Joven tiene concedidas horas de descanso por exceso de jornada, hasta el día cuatro de septiembre de 2017, momento en que podrá disponer de las vacaciones correspondientes al año 2017. La pregunta es: ¿quién ha sido la persona encargada de gestionar, autorizar y contrastar la necesidad y realización de dichas horas, origen de los descansos actuales? Solicitamos el dossier con relación de las horas y actividades realizadas por las cuales se ha concedido el descanso hasta el 4 de septiembre del 2017.-----

¿Cuál es la situación a fecha de hoy del “Desarrollo del Proyecto Sin Edad” en las distintas pedanías, y su plan a futuro?-----



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA

Medios humanos con que se va a contar para dar servicio al proyecto “Desarrollo del Proyecto Sin Edad” durante la ausencia de la titular. ¿Con que persona se va a contar para sustituir a Berta Olmos?-----

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día indicado, de la cual se extiende la presente Acta, en cinco folios de la clase 0A01, Números ----- y sus cuatro correlativos, que se someterá a la aprobación y firma de los asistentes, de cuanto yo, el Secretario, DOY FE.